SAN LUIS, 01 JUN 2020

VISTO:

El EXP-USL: 0010321/2016, en el cual obran las actuaciones relativas a la Carrera Posgrado: "**Maestría en Ciencias de la Computación**" (OCD-3-19/04 y OCD-3-1/11) por parte de la **Licenciada Claudia Ruth GATICA**; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-3-516/16 se inscribió a la Lic. GATICA, con el Tema y Plan de Tesis titulado: "Desarrollo y Aplicación de Metaheurísticas para Resolver Problemas de Planificación de Máquinas Paralelas" y se designó a Lic. Susana Cecilia ESQUIVEL como Directora y a la Dra. Victoria Soledad ARAGÓN como Co-Directora.

Que por la ACTU-USL 0001550/2020 la Lic. GATICA solicita cambios en la dirección de la tesis de maestría, debido a que la Lic. Susana ESQUIVEL ha accedido al beneficio de la jubilación y que presenta la renuncia la Dra. Victoria ARAGÓN.

Que la Comisión de la Carrera aconseja aceptar la renuncia de la Dra. Victoria ARAGÓN y la baja de la Lic. Susana ESQUIVEL.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Dra. Victoria Soledad ARAGÓN (D.N.I.N° 26.461.760) a la codirección de la Tesis de Maestría titulada: "Desarrollo y Aplicación de Metaheurísticas para Resolver Problemas de Planificación de Máquinas Paralelas", correspondiente a la Licenciada Claudia Ruth GATICA (D.N.I. N° 24.574.558) para la Carrera de Posgrado: "Maestría en Ciencias de la Computación" (OCD-3-19/04 y OCD-3-1/11).

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja a la Lic. Susana Cecilia ESQUIVEL (DNI N° 5.590.783) a la dirección de la Tesis de Maestría titulada: "Desarrollo y Aplicación de Metaheurísticas para Resolver Problemas de Planificación de Máquinas Paralelas", correspondiente a la Licenciada Claudia Ruth GATICA (D.N.I. N° 24.574.558) para la Carrera de Posgrado: "Maestría en Ciencias de la Computación" (OCD-3-19/04 y OCD-3-1/11).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D N° 145 20

cvr

Dra. C. VERÓNICA GIL COSTA
Secretaria de Ciencia y Técnica
FCFMN - UNSL

Dra. A. Marcela Prindista
Decana
FCFMyN - UNSL